

Constancia secretarial: Manizales, 31 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario ya obra respuesta por parte de las entidades bancarias BANCO BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS y GNB SUDAMERIS al Oficio Circular No. 2773 del 29 de noviembre de 2022 y se informa que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte de las demás entidades bancarias.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se evidencia que el BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AGRARIO, CORPBANCA – ITAU, BANCO PICHINCHA y BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, no han dado respuesta al Oficio Circular No. 2773 del 29 de noviembre de 2022, el cual fue remitido al correo electrónico de cada entidad. Por lo que se ordena requerirlos nuevamente para que indiquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b878949fa23b1ea128c34d7a0f63e8f6799f1d51045f4956049bfc84221a145e**

Documento generado en 17/04/2023 12:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>